



RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2015. 2563

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Ulises Alvear, Presidente Ejecutivo de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, al señor Fernando Patricio Moreano Pozo con cédula de ciudadanía No. 1707578843, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, como Operador de Valores en representación de dicha Casa de Valores;

QUE, el artículo 18, numeral 5, de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, y el artículo 3 de la Sección I, Capítulo II, Subtítulo II, Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores establecen la inscripción como operador de valores en el Catastro Público del Mercado de Valores;

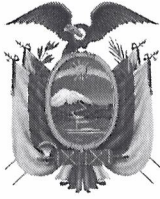
QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2015.578 de 19 de noviembre del 2015, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor Fernando Patricio Moreano Pozo con cédula de ciudadanía No. 1707578843, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, como Operador de Valores en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique a la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A, con la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución en su página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 NOV 2015**


FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA


NS/MFF/MCR